



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

00/12244/15/2015

Montevideo, 01 JUN 2015

**VISTO:** los presentes antecedentes;

**RESULTANDO:**

I) por resolución ministerial N° 16/013, de 7 de enero de 2013, se autorizó el Llamado a Concurso Público Abierto, de Méritos, Antecedentes y Evaluación Psicolaboral, para cubrir tres puestos de trabajo mediante la modalidad de Provisorio para desempeñarse en el ámbito de la División Servicios Jurídicos, de la Dirección General de Secretaría;

II) se integró el Tribunal de Evaluación correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Acta N° 4, de 26 de setiembre de 2013 (fs. 81 y 82), se estableció el orden de prelación de los postulantes seleccionados, y por resolución ministerial N° 745/013, de 22 de octubre de 2013, se homologó dicho fallo (fs. 91 y 91 vta.)

III) por resolución del Poder Ejecutivo de 18 de febrero de 2014, se autorizó la contratación de las Sras. Alejandra Pacífico Borges, María Verónica Rivas Escalada y del Sr. Diego Sebastián Moreira Fontes. No obstante ello, el 14 de marzo de 2014 la Sra. María Verónica Rivas presentó renuncia a la suscripción del contrato relativo al Concurso referido (fs. 147);

IV) la División Recursos Humanos convocó a los siguientes postulantes según el orden de prelación correspondiente, hasta el 6° lugar, quienes desistieron de la contratación propuesta, convocándose en consecuencia, al siguiente en dicho orden, Sra. María Mercedes Etcheverry;

V) el 5 de febrero de 2015, la Sra. María Mercedes Etcheverry García presentó Carta de aceptación al cargo propuesto (fs. 168);

VI) consta incorporada declaración jurada de la postulante seleccionada a contratar (fs.169);

VII) luce a fs. 173 y 173 vta. el proyecto de contrato de Provisorio;

VIII) se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación;

IX) se solicitó la intervención preventiva de las actuaciones por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante esta Secretaría de Estado;

**CONSIDERANDO:** que, habiéndose cumplido con la normativa vigente, nada obsta a la contratación promovida;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Art. 50 de la ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Art. 4 de la ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, por la ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y decretos N° 358/011, de 11 de octubre de 2011 y 223/013, de 1° de agosto de 2013,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a contratar, bajo la modalidad Provisorio, a la Sra. María Mercedes Etcheverry García, C.I. 4.430.062-6 para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", por una remuneración nominal mensual de \$ 27.062,38 (pesos uruguayos veintisiete mil sesenta y dos con 38/100) a valores enero 2015, en un cargo del Escalafón "B", Grado 03, Denominación "Técnico XII", Serie "Procurador", con una carga de 40 horas semanales y conforme los demás términos contractuales proyectados a fs. 173 y 173 vta..

2º) La retribución será financiada con los importes correspondientes al cargo que se detalla a continuación, y con partidas propias del Inciso (Compensación Especial por Tareas Prioritarias por un valor de \$ 15.036,28 (pesos uruguayos quince mil treinta y seis con 28/100)):

OBJETOS DEL CARGO – VALORES ENERO 2015								
U.E	ESC	GDO	SUELDO DEL GRADO 011.300.00	C.CARGO COMP. TECNICO 042.400.23	C.CARGO ART. 240 042.400.24	C. CARGO ALIMENTACIÓN 042.410.00	C. CARGO RECUPERACION SALARIAL 2010 048.032.00	TOTAL NOMINAL DE HABERES
4	B	03	\$ 6.571,21	\$ 1.726,38	\$ 684,02	\$ 2.733,44	\$ 311,05	\$ 12.026,10



3º) Facúltase al Director General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas. A tal efecto se convocará al interesado mediante cualquier medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, para que comparezca en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a suscribir el contrato, considerándose perfeccionado el vínculo contractual a partir de dicha suscripción. La no comparecencia en el plazo indicado dejará sin efecto la resolución de contratación eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.

4º) Dispónese que en caso que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la suscripción del contrato respectivo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que ocupara.

5º) El respectivo contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E).

6º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Gerencia de Comunicaciones, a sus efectos.

7º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes, debiéndose tener presente lo dispuesto en el numeral 2º) precedente en relación a la Compensación Especial por Tareas Prioritarias, por un valor de \$ 15.036,28 (pesos uruguayos quince mil treinta y seis con 28/100), la que deberá tramitarse a través de la resolución ministerial pertinente.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

